



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

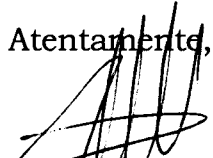
Quito, 26 de junio de 2013
Oficio No. 0295-13-CC-AGL

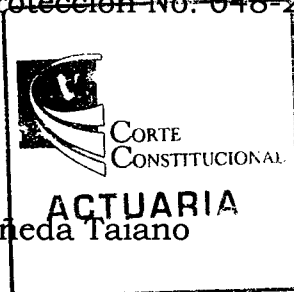
Doctor
Jaime Pozo Chamorro
Secretario General
CORTE CONSTITUCIONAL
Presente

De mi consideración:

Por disposición del doctor Antonio Gagliardo Loor, Juez Constitucional, para los fines pertinentes y conocimiento del Pleno de la Corte Constitucional, adjunto sirvase encontrar el proyecto de sentencia del **caso No. 2084-11-EP**, presentada por Renán Mosquera Aulestia, Procurador Judicial y delegado del Superintendente de Bancos y Seguros, Presidente de la Junta Bancaria y por el Dr. Antonio Pamiño Ycaza, en calidad de Director Regional I de la Procuraduría General del Estado, en contra de la sentencia expedida el 10 de agosto de 2011, por los Jueces de la Tercera Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas dentro de la causa No. 193-2011, que confirmó en todas sus partes el fallo pronunciado por la Jueza Décima Tercera de la Niñez y Adolescencia del Guayas en la que se declaró con lugar la acción de protección No. ~~048-2011~~.

Atentamente,


Ab. Alejandra Castañeda Taiano
ACTUARIA



Adj.

- ❖ Expediente constitucional Caso No. 2084-11-EP con 36 fojas, y 2 cuerpos de las instancias inferiores en 179 fojas.
- ❖ Proyecto digital remitido al correo de María Cristina Calderón.